



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Dos (02) de Mayo de dos mil Veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE SEPARACION DE BIENES
DEMANDANTE:	ANA FRANCISCA BARRIOS JIMÉNEZ
DEMANDADO:	ELIGIO MANUEL BOHÓRQUEZ SALCEDO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00228-00 2017831840012023-0021800
ASUNTO:	AUTO DECRETA

Habiéndose vencido el término de traslado concedido ante la oposición que hubo a la práctica del secuestro ordenado, ceñido a la realidad procesal, éste Juzgado procede a dar cumplimiento a lo consagrado en el Código General del Proceso, razón por la cual se decretan las pruebas siguientes:

PRUEBAS A FAVOR DEL INCIDENTANTE - CAMILA ANDREA BOHORQUEZ CASSAS:

Registro de hierro quemador CB, de propiedad de Camila Andrea Bohorquez Cassas, registrado el 31 de agosto de 2023

PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTADA - ANA FRANCISCA BARRIOS JIMÉNEZ:

Se requiere a Camila Andrea Bohorquez Cassas identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.003.428.722 con el fin de aportar al Despacho Judicial las siguientes pruebas:

Registro Civil de Nacimiento.

Certificaciones Laboral para la fecha 2022 en el cual refleje el salario mensual devengado.

Extractos bancarios del año 2022 de las cuentas de ahorros, corrientes, cdts, fondos de inversiones, acciones que posea para el año 2022 hasta la fecha en las entidades bancarias donde tenga la anteriores.

Certificado de Declaración de Renta del año 2022.

Una vez aportada las pruebas solicitadas, se entrará a fijar fecha del incidente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63b54adf6f46e2557f71880da4af7510df93cda9174e368836135bbfd7f9cbab**

Documento generado en 02/05/2024 12:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>